COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Nit. 830.002.593-6

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 67 de 2026

OBJETO: Contratación de los servicios de traducción oficial escrita del idioma inglés al español del informe "Conectividad en un entorno digital en evolución: Revisión de Colombia" y de sus componentes asociados (incluidos anexos, cuadros, figuras y demás contenidos que integren el documento), elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a solicitud de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), garantizando fidelidad terminológica, coherencia y consistencia técnica en el texto final.

Fecha de cierre: 6/03/2026 11:00:00 AM

Presupuesto Asignado: $ 20.496.000

1. CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo establecido en la invitación pública a ofertar, la escogencia del proponente recaerá sobre aquella oferta con **el valor más bajo**, de acuerdo con las condiciones técnicas, y jurídicas descritas en la invitación.

Que realizado el cierre del proceso y verificadas las ofertas presentadas al mismo, la CRC se permite presentar el consolidado técnico y jurídico; teniendo en cuenta que, el **precio más bajo** constituirá el elemento determinante y criterio de evaluación por excelencia para la adjudicación del proceso; esto, siempre y cuando el oferente que presentó la oferta cumpla con las condiciones de la invitación pública; de no ser así, la entidad realizará la evaluación de los demás oferentes, hasta validar cuál de ellos cumple, teniendo como estricto orden el precio ofertado, en tanto se encuentre en condiciones de mercado y que satisfaga las necesidades de la CRC.

PROPONENTE	VALOR UNITARIO POR PALABRA INCLUIDO IVA	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
PANTOGLOT LTDA	$ 178	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE** Presentó aclaración por precios presuntamente bajos

Respecto de la solicitud de aclaración al proponente **PANTOGLOT LTDA** sobre el precio presuntamente bajo, el proponente remitió un documento aclaratorio en el que expone los

argumentos por los cuales considera que el valor ofertado no corresponde a un precio artificialmente bajo.

Una vez evaluada integralmente la justificación presentada por **PANTOGLOT LTDA,** la Entidad evidenció que esta acredita de manera suficiente la sostenibilidad técnica, operativa y financiera de la oferta.

En efecto, con base en la aclaración presentada por el proponente y en los soportes ya aportados y verificados (acreditación del traductor oficial asignado, evidencia de la relación contractual previa con la CRC, confirmación de la base de cobro/IVA y declaración de cobertura integral de obligaciones), se concluye que la justificación del precio presuntamente bajo es razonable, suficiente y debidamente soportada, y permite descartar que el valor ofertado obedezca a una subestimación de recursos o a un riesgo evidente de incumplimiento.

En particular, los argumentos expuestos guardan coherencia con la naturaleza del servicio y con un modelo operativo que puede generar eficiencias legítimas: (i) economías de escala por trayectoria, volumen de operación y capacidad instalada; (ii) estructura organizacional y de control de calidad (equipo de planta, gestión de proyectos y soporte técnico), compatible con entregables exigentes; y (iii) memorias de traducción y bases terminológicas derivadas de experiencia previa con la CRC, que reducen costos de producción y tiempos sin afectar la calidad, especialmente en documentos con terminología recurrente del sector TIC/regulatorio. Asimismo, la existencia y acreditación del traductor oficial asignado, junto con la confirmación de que el precio ofertado incluye IVA y corresponde a la unidad de cobro definida en el proceso, elimina ambigüedades relevantes para la evaluación económica.

Toda vez que la oferta presentada por **PANTOGLOT LTDA,** corresponde al valor más bajo del proceso y que, tras aplicar el método de comparación absoluta previsto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y analizar de manera suficiente la justificación aportada, se concluyó que dicha oferta es viable y sostenible.

En ese sentido, una vez verificada la validez técnica, financiera y operativa de la propuesta ubicada en el primer orden de elegibilidad, y teniendo en cuenta que los demás proponentes no subsanaron los requisitos habilitantes exigidos en los estudios previos del presente proceso, se recomienda adjudicar el contrato a **PANTOGLOT LTDA.**

Lo anterior, en la medida en que dicho proponente acreditó de manera suficiente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la sostenibilidad técnica, operativa y financiera de su oferta, y además desvirtuó adecuadamente la presunción de precio artificialmente bajo, conforme al análisis realizado por la entidad.

Cordialmente,

JENNY ROJAS GRANADOS
Abogado contratación CRC

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278